

**NOMBRE DE LA EMPRESA: MERINO RIVAS, JOSÉ ADRIÁN (NIT: 1010-180970-001-6)**

**UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	<b>SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTO "ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS".</b> A realizarse en el Instituto Nacional de San Vicente, San Vicente. Fecha y hora: 24 de noviembre 2016, a partir de las 01:00 p.m.  "El lugar y fecha de la actividad podrá sufrir modificaciones, las cuales serán notificadas por el Administrador de la orden de compra, en un periodo no menor a 5 días hábiles de la fecha inicial de la actividad."		
550	Refrigerios según detalle: Cada refrigerio deberá constar de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pan con pollo: en pan mediano de 15 cm como mínimo, el relleno de pollo puede ser desmenuzado o pieza de pollo en el pan, escabeche y salsa.</li> <li>• Gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml como mínimo</li> </ul> El suministro deberá cumplir con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción.</li> <li>• Deberán de ser llevados al lugar de la actividad en el horario definido según coordinación con el administrador de la orden de compra.</li> <li>• Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con su respectiva servilleta y pajilla empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesaria.</li> <li>• La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el servicio de los alimentos.</li> <li>• La bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 3 meses.</li> </ul>	\$ 2.75	\$ 1,512.50
	Administrador de la orden de compra: Luis de los Ángeles Arriola Gómez, Encargado de Agencia de La Caja en San Vicente.		
	<b>**SON UN MIL QUINIENTOS DOCE 50/100 DOLARES**</b>		\$ 1,512.50

**FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA AL FINALIZAR EL EVENTO.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del IVA, de acuerdo al Art. 28 de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

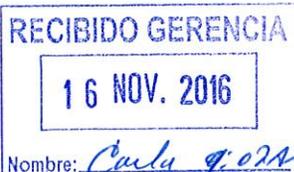
Realizado  
UACI



ADJUDICADO  
Gerente



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4144



JL